



Conaf extiende restricción de quemas agrícolas y forestales en la región

Con el objetivo de prevenir incendios forestales ante las condiciones de riesgo que aún persisten, la Corporación Nacional Forestal (Conaf) extendió hasta el 1 de junio de 2025 la restricción del uso del fuego para ejecutar quemas de desechos agrícolas y forestales en la Región de Valparaíso.

Así lo señaló el director regional de Conaf, Mauricio Núñez, quien advirtió que "para este mes se pre-

vén precipitaciones bajo lo normal en la región, lo que sumado al estrés hídrico de la vegetación aumenta el riesgo de ocurrencia y propagación de incendios forestales".

La medida prohíbe efectuar quemas controladas, y quienes la incumplan se arriesgan a penas que van desde los 61 días hasta tres años de cárcel, además de multas entre 11 y 50 UTM. Núñez enfatizó que "prevenir un incen-

dio forestal es más fácil que combatirlo. Por eso queremos hacer un fuerte llamado a la comunidad a denunciar humos o quemas ilegales a los teléfonos 130 de Conaf, 132 de Bomberos, 133 de Carabineros o 134 de la Policía de Investigaciones".

En caso de que una quema ilegal provoque un incendio forestal, las sanciones aumentan a penas de entre 541 días y cinco años de cárcel, y multas

que van de 50 a 150 UTM. El uso del fuego está regulado por el Decreto Supremo N.º 276 del Ministerio de Agricultura.

Este faculta a Conaf para administrar su utilización en todo el territorio nacional, lo que incluye la posibilidad de establecer calendarios y restricciones, junto con definir condiciones y medidas de seguridad para realizar quemas de forma controlada.



HASTA JUNIO SE EXTENDIÓ PROHIBICIÓN.